

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.204, DE 17.06.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.598.181-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Loanco**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 80 W; frecuencia 89,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Interior S/N, Sector Loanco, comuna de Chanco, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 34' 54" Latitud Sur, 72° 35' 40" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Dipolo de ½ onda; 0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.

- Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de 1/2 onda	30	150	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 35 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,74 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
28/06/2024 11:39

